



4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80 -2019-A-MPCVZ

Zorritos, **01 MAR 2019**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0601-2019 de fecha 15 de Febrero 2,019, presentado por don **Walter Ojeda Huaytalla** y doña **Rosa Guissella Gonzales Martinez**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Artículo 250 del Código Civil, desde la publicación de los respectivos edictos, no ha surgido oposición alguna, para la celebración del matrimonio solicitado;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio civil entre sí, ante esta Municipalidad a don **Walter Ojeda Huaytalla** y doña **Rosa Guissella Gonzales Martinez**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
RR.CC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

D. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE